



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 740.

CHIGUAYANTE, 14 AGO 2013

VISTOS:

Estos antecedentes: el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el artículo 34 c) y demás pertinentes de la Ley 19.070; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 453, de 26 de Noviembre de 1991, del Ministerio de Educación, modificado por el Decreto Supremo N° 215 de 9 de junio de 2011; el V°B° del Sr. Alcalde a la providencia N° 4293 de fecha 05 de julio de 2013; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Desígnese, a partir del 01 de Marzo de 2013 y hasta el 28 de Febrero de 2014 a don Luis Alberto Rifo Reyes, Rut. 8.684.340-4, como Inspector General en la Escuela John Kennedy, en una jornada de 44 horas semanales.

2° Impútese el gasto por concepto de asignación al subtítulo 215.21 del presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REMITASE A CONTRALORIA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ERIK LAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)

ELM/LTS/CR/SJH/COA/coa

Distribución:

- Sr. Contralor Regional del Bío Bío
- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Depto. de Personal DAEM
- Asesor Jurídico DAEM
- Establecimiento Educacional
- Remuneraciones
- Carpeta Personal
- Interesado
- Ley de Transparencia ✓

